

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria de los premios de colaboración en la coordinación, dinamización y promoción del festival MAC 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 1081, de fecha 15 de marzo de 2022. BDNS identificador 618501.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618501>)

Primero: Beneficiarios.

Para participar en la convocatoria pública de concurrencia competitiva, los y las aspirantes deberán tener cumplidos los 18 años antes de la finalización de plazo de presentación de solicitudes y responder a las siguientes características:

- Personas con trayectoria curricular vinculada a la promoción y difusión del festival en el ámbito de los medios de comunicación y las redes sociales.
- Personas con trayectoria curricular vinculada a la coordinación del Festival (elaboración de escaletas, preparación y adecuación de los espacios de representación, atención a las compañías y control del material de actuación..)
- Personas con trayectoria curricular vinculada al desarrollo de acciones y dinámicas artísticas para la animación y difusión en actividades culturales.

Segundo: Objeto.

El festival MAC (Mislata Arte en la Calle / Mislata Art al Carrer) tiene como objeto y fundamento el estímulo y difusión de las artes de calle en Mislata partiendo del circo contemporáneo y del teatro como base. Se complementa con toda una serie de propuestas asociadas que refuerzan la tradición teatral de Mislata y que apoyan e implementan las variadas iniciativas locales que en materia de artes escénicas emprenden en el municipio compañías, asociaciones o colectivos locales de carácter estable en los niveles: formativo, de producción de espectáculos o de ocio y tiempo libre.

El programa de Colaboración en la coordinación, dinamización y promoción del Festival MAC está orientado a proporcionar un mayor conocimiento del mundo de las artes escénicas y circenses, con la participación activa de las personas seleccionadas en la organización del Festival y facilita su contacto directo con las compañías y artistas que conforman la programación del MAC.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 1081, de fecha 15 de marzo de 2022. <https://www.mislata.es/va/administracio/subvencions/convocatories-de-subvencions-en-tramitacio/premis-de-collaboracio-en-la-coordinacio-dinamitzacio-i-promocio-del-festival-mac-2022>

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima presupuestaria asciende a 1.800.- euros y se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 3271 48100 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2022.

Cada uno de los premios está dotado con un importe de 180 euros, que serán respaldados mediante transferencia bancaria tras la implementación del proyecto premiado. Su pago se hará de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales y comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Sexto. Otros datos.

Implantación del proyecto, duración y dedicación: los proyectos de colaboración tendrán una duración aproximada de 50 horas (del 2 al 22 de mayo) destinadas a la formación, coordinación, ejecución y evaluación del Festival, especialmente en las jornadas principales de programación, que tendrá lugar entre el 12 y el 22 de mayo y las horas que se acuerdan con el grupo para otras tareas.

La ejecución del proyecto, que abarcará desde el 2 de mayo de 2022 o fecha posterior que establezca la resolución hasta el 22 de mayo de 2022, contendrá:

2 horas de formación específica.

2 horas de gestión, coordinación

44 horas de participación y apoyo en actividades de animación, promoción, difusión, información, asistencia a las compañías participantes, atención al público y adecuación de los espacios de exhibición.

2 horas en tareas de evaluación.

La presentación de la instancia comportará el compromiso por parte de los/las premiados/as de asistir a la jornada de formación específica, así como de cumplir con el 100% de las horas previstas en el programa.

Considerando que la convocatoria pretende promover y fomentar el estímulo, la difusión y la participación en acciones de apoyo, planificación y difusión de las artes escénicas en el municipio se valorará el proyecto presentado y el perfil curricular que de solvencia a su implantación.

En Mislata, a 28 de marzo de 2022.—El alcalde presidente, Carlos Fernández Bielsa.

2022/3220